Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JOSÉ SEBASTÍAN ARÉVALO SANTANA
Radicado:	110013110011 **2021 00252 00**
Decisión:	Requiere apoderado interesado y parte

Se encuentra al Despacho el proceso con el fin de dar impulso al presente trámite, toda vez que hasta la fecha no se observa el cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de mayo de 2021, tendiente a la notificación de la apertura sucesoral a JOHANA PAOLA ARÉVALO CABRERA, conforme las circunstancias que se deben acreditar indicadas en providencia del 01 de octubre de 2021, para considerar el reconocimiento hereditario dentro del presente juicio.

Trámite que no puede pasar por alto el Despacho para la continuidad de la cuerda procesal pertinente; en consecuencia, se requiere a los apoderados interesados y a los herederos ya reconocidos dentro del proceso, para que den cumplimiento a la notificación a la heredera JOHANA PAOLA ARÉVALO CABRERA, notificando en debida forma de acuerdo a lo indicado ya por el Despacho, a **quienes se les concede para tal fin el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácita prevista en el art. 317 del CGP ordenando el archivo de las presentes diligencias**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 12 de septiembre de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 40***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA